The background of the slide features a photograph of three business professionals in an office setting. A man with grey hair and glasses stands behind two women who are seated at a desk. They are all looking at a laptop screen. The woman on the left is wearing a dark blazer and glasses, and the woman on the right is wearing a dark blazer over a light blue shirt. The desk has a laptop, a tablet, and some papers. The overall scene is professional and collaborative.

**Temas fiscales
y legales relevantes
para inicios de este
2025.**

Ponentes



C.P.C. Jaime
Zaga Hadid

Socio y Director Nacional de Consultoría Fiscal
Oficina CDMX



Lic. José Luis
Sánchez
García

Socio Líder del Área Legal
Oficina CDMX



Lic. Antonio
Julián López
Falcón

Socio del Área Legal Laboral
Oficina CDMX



C.P.C. Mirella
Plácido
Hernández

Socia del Área de Consultoría Fiscal
Oficina CDMX



Lic. Guillermo
Massieu
Urquiza

Socio del Área de Consultoría en
Comercio Exterior y Aduanas
Oficina CDMX



C.P.C. Jaime Zaga
Hadid

Socio y Director Nacional de
Consultoría Fiscal
Oficina CDMX

Bienvenidos





Lic. José Luis Sánchez
García

Socio Líder del Área Legal
Oficina CDMX





Temas relevantes para inicios del 2025 Ciudad de México

1) Se determina un aumento en la tasa del ISN que va del 3% al 4%

2) Se modifican los valores para el cálculo del Impuesto Predial, pero subsiste la inconstitucionalidad determinada por la SCJN

3) Se promulgan Impuestos Ecológicos “impuesto a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera”

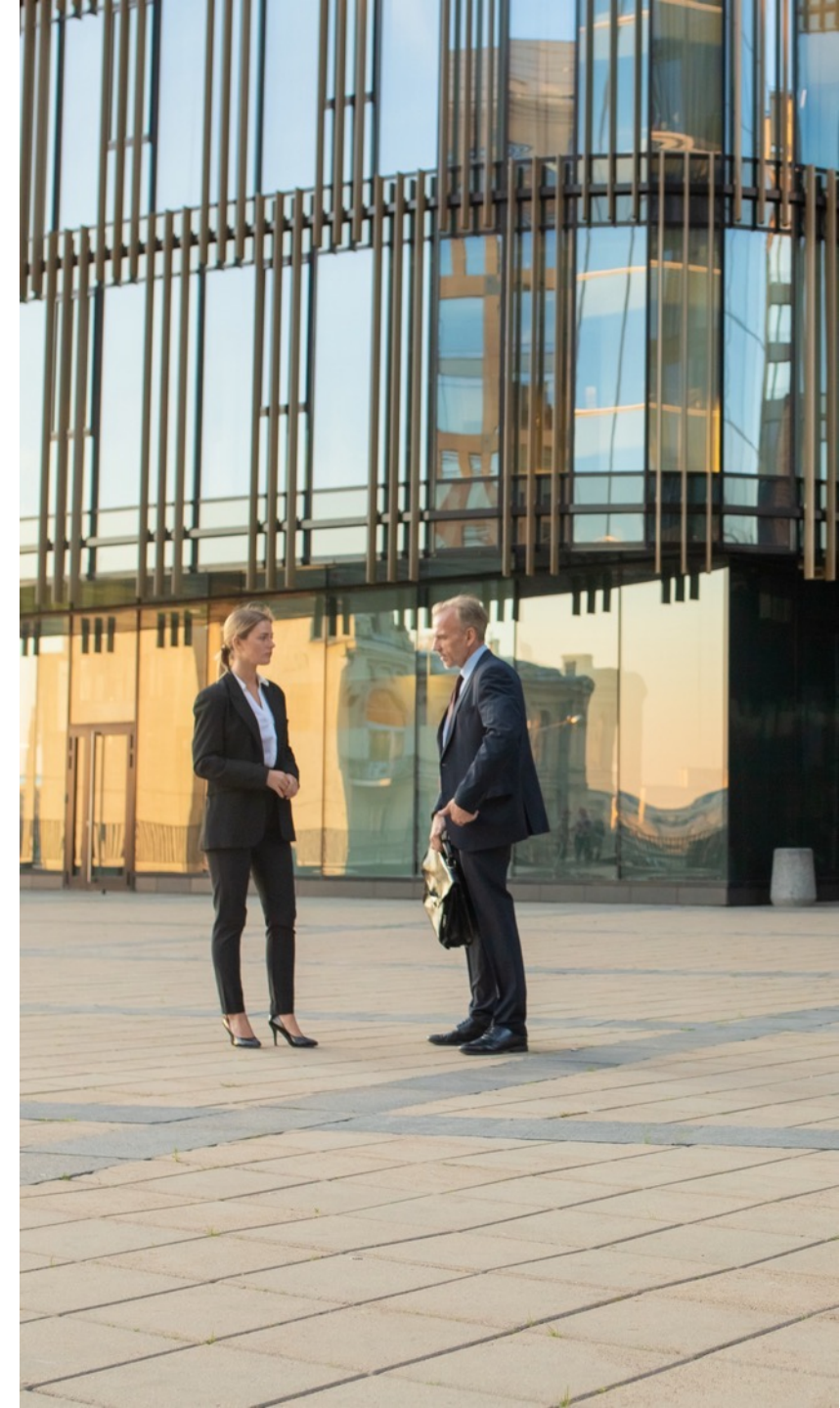
Comentarios



- ▶ Se considera que el aumento del ISN es inconstitucional al establecer una excepción en el aumento para micros y pequeñas empresas, además de que su aumento no se encuentra fiscalmente sustentando



- ▶ Por lo que hace al Impuesto Ecológico recién incorporado, se considera que el mismo podría resultar inconstitucional, ya que entre otras cosas no se prevé un periodo de transición que permita a los contribuyentes implementar las medidas necesarias e instalar los equipos y sistemas de control que les permita disminuir las emisiones de gases contaminantes.





Impuesto predial

- 1 Inconstitucionalidad de la fracción I del artículo 130 CFCDMX; Segunda Sala de la SCJN amparo en revisión 116/2024.
- 2 La reforma constituye un acto legislativo nuevo, susceptible de ser impugnado.
- 3 15 días hábiles para interponer el amparo a partir de la presentación de la declaración y el pago del Impuesto.



Lic. Antonio Julián
López Falcón

Socio del Área Legal Laboral

Oficina CDMX



“Trabajo En Plataformas Digitales”

A)

En que momento se clasifica y define como una relación laboral entre las plataformas digitales y los usuarios de este modelo de negocio.

B)

Contradicción es jurídicas de la reforma.

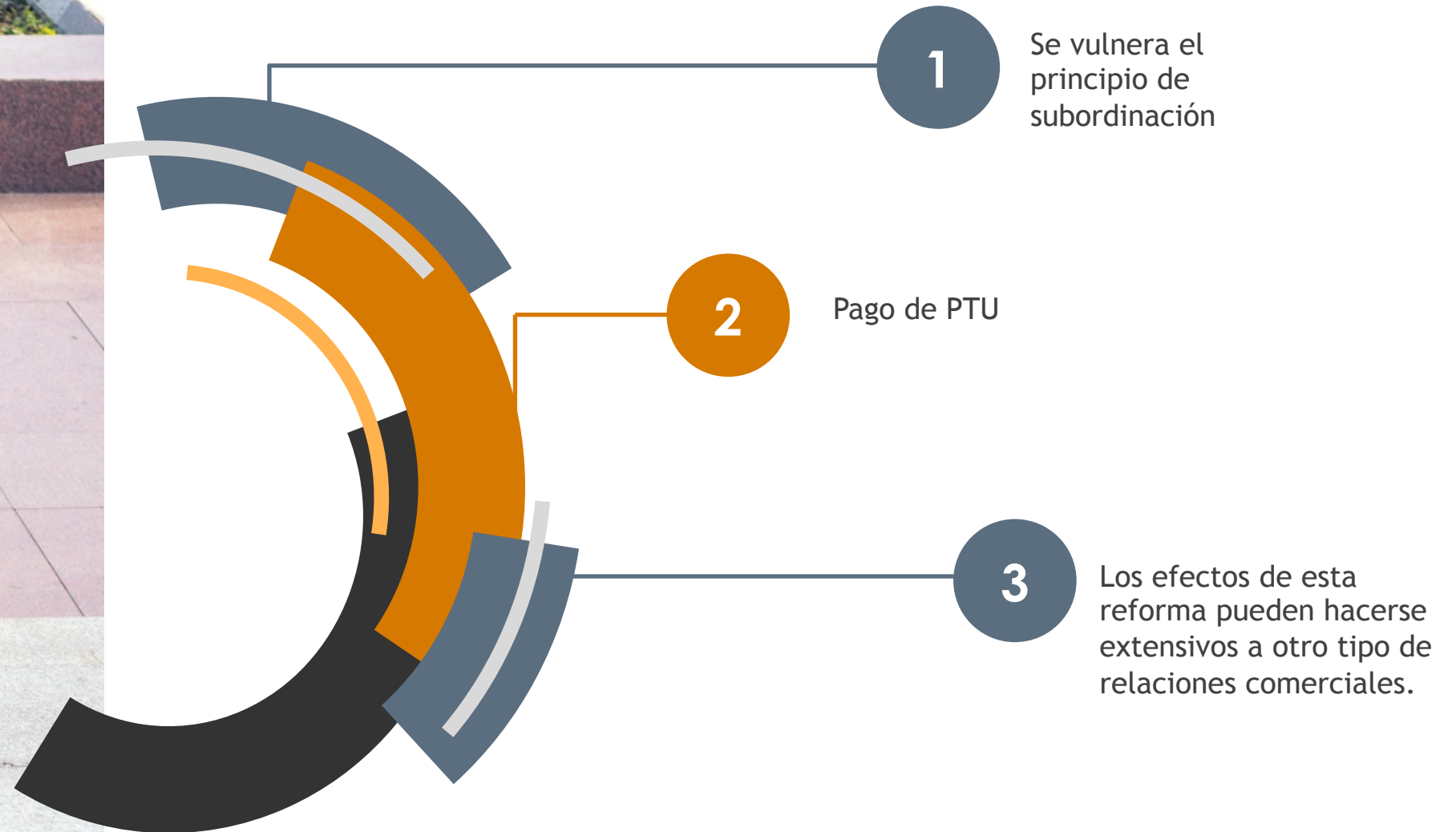
C)

Obligaciones de las partes

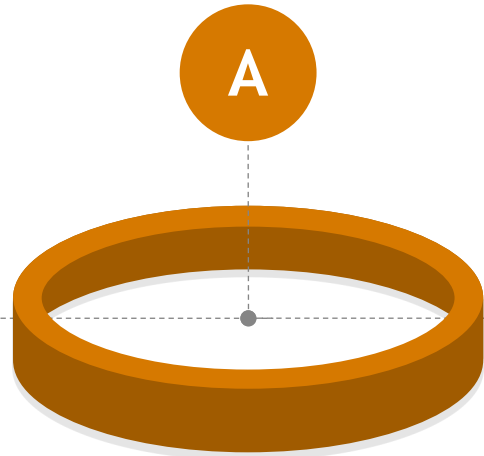
D)

Entra en vigor 180 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo cual corresponde al mes de junio de 2025.

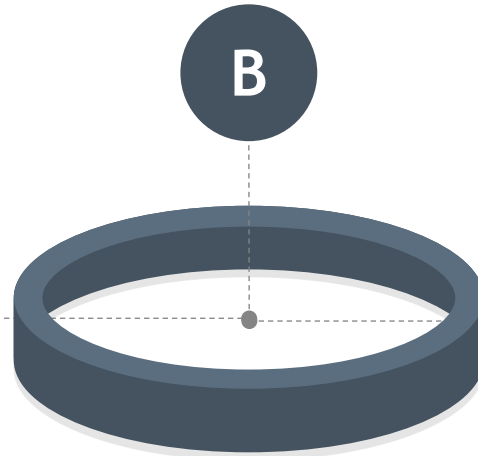
Efectos jurídicos



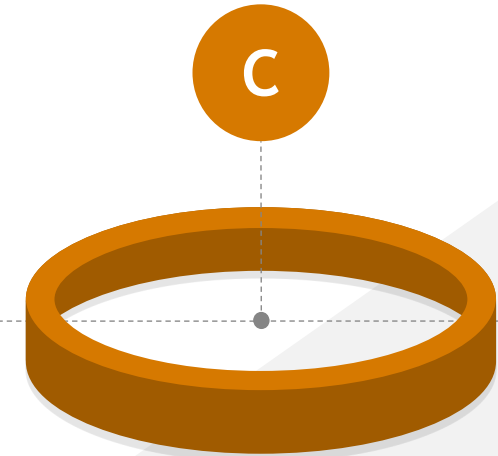
Ley Silla



- ▶ Reforma que obliga al empleador a garantizar un número suficiente de sillas o asientos para la ejecución de sus funciones o el descanso periódico durante la jornada laboral, con asientos o sillas debidamente localizados en áreas específicas.



- ▶ Acciones a implementar.



- ▶ De acuerdo con el decreto, dichas reformas empezarán su vigencia el 17 de junio de 2025, es decir 180 días naturales posterior a su publicación en el Diario oficial de la Federación.



C.P.C. Mirella Plácido
Hernández

Socia del Área de Consultoría Fiscal

Oficina CDMX



Suspensión y cancelación de CSD 2025

Medida de fiscalización: Restricción temporal.

1

Últimos 5 años

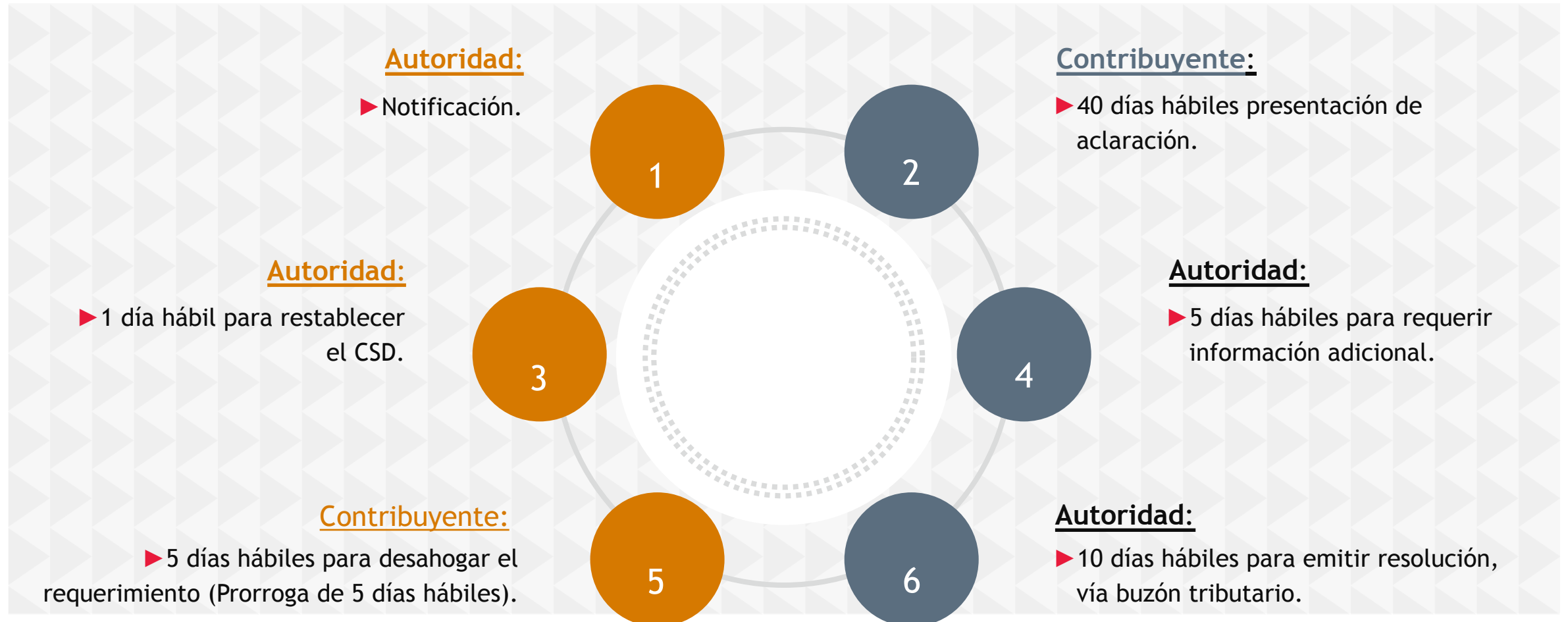
- ▶ Declaraciones omitidas.
- ▶ Diferencias y/o inconsistencias.
- ▶ ISR, IVA y retenciones.

2

Uso de IA

- ▶ Base de datos vs Información proporcionada por el cliente.

Proceso administrativo de aclaración (Ficha trámite: 296/CFF)



CSD sin efectos

I No se haya presentado la solicitud de aclaración.

II Habiendo presentado la solicitud de aclaración:

- ▶ No se subsanen las irregularidades detectadas.
- ▶ No se desvirtúen las causas que motivaron la restricción del CSD.





Lic. Guillermo Massieu
Urquiza

Socio del Área de Consultoría en
Comercio Exterior y Aduanas

Oficina CDMX



1

▶ El Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigilará en mayor medida las operaciones de comercio exterior este año para cumplir la meta del cobro de impuestos, proyectada en 5.3 billones de pesos.

2

▶ Dentro de los planes del fisco federal está revisar el trabajo de los agentes aduanales cuando realizan el trámite de importación de mercancías.

3

▶ El Plan Maestro del SAT refiere que se realizarán operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior.

4

▶ En este sentido hay dos puntos que destacan: la incorrecta valoración aduanera y abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial.

1

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) detalló que, dentro de las acciones posteriores al despacho aduanero, se han efectuado 273 embargos de mercancía extranjera que no acreditó la legal importación, estancia o tenencia, de enero a septiembre de 2024. Los embargos tienen un valor aproximado de 3 mil 427 millones de pesos.

2

El plan del SAT, a cargo de Antonio Martínez Dagnino, también apunta a que vigilará el incumplimiento en la presentación de permisos para la importación, la inexacta clasificación arancelaria, la declaración incorrecta de datos en pedimentos y el uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.

3

También revisará el no retorno de importaciones temporales, la indebida aplicación de la tasa cero por ciento del IVA y los abusos de la certificación Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



“ En declaraciones a los periodistas desde el Despacho Oval el lunes por la noche, Trump dijo que pensaba imponer aranceles a los productos mexicanos y canadienses porque esos países estaban permitiendo “la entrada masiva de personas y de fentanilo”. A la pregunta de cuándo podría ponerlos en vigor, Trump dijo: “Creo que lo haremos el 1 de febrero”.

”

“ Ningún estudio sobre los aranceles de Trump ha encontrado evidencia alguna de que los aranceles estadounidenses resulten en precios más bajos para los importadores estadounidenses”, escribieron los economistas de PIIÉ en un análisis de mayo. “Por el contrario, estudio tras estudio ha demostrado que los aranceles estadounidenses aplicados desde 2017 se han ‘transferido’ en su totalidad a los compradores estadounidenses.

”

Gracias

Para más información

Paseo de la Reforma 505-31, Torre Mayor,
Cuauhtémoc México, CDMX, CP. 06500
Tel. +52 (55) 8503-4200



La propuesta contenida en este documento está hecha por BDO en México y, en todos los aspectos, está sujeta a la negociación, el acuerdo y la firma de un contrato específico. Este documento contiene información que es comercialmente sensible para BDO en México, que se le está revelando de manera confidencial para facilitarle la consideración de si desea o no contratar los servicios de BDO en México. No debe ser divulgada a ningún tercero sin el consentimiento por escrito o sin consultar previamente a BDO en México. Todos los nombres y estadísticas de clientes citados en este documento incluyen clientes de BDO en México y podrían incluir clientes de la red internacional de BDO

